

AÑO 3

NO. 4

VOL. 3

Gaceta Municipal

Especial

24 de Julio del 2021


TEPETLAOXTOC
• H. Ayuntamiento 2019-2021 •


Tepetlaoxtoc
corazón del oriente



DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TEPETLAOXTOC, EDO. DE MÉX.

PERIÓDICO OFICIAL DE
GOBIERNO

Plaza Hidalgo. Col. Centro Tepetlaoxtoc de Hidalgo, C.P.
56070 Tepetlaoxtoc, Estado de México

CONTENIDO

ACUERDOS DE CABILDO

.....

ACUERDOS APROBADOS POR CABILDO EN LA CENTESIMA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.	5
ACUERDO NUMERO 411	5
ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAXTOC APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2021 REFERENTE AL RECURSO FEDERAL DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO;	5
ACUERDO NUMERO 412	8
ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAXTOC APRUEBA OTORGAR UNA COMPENSACION EXTRAORDINARIA AL CMTE. JOSE CARLOS VAZQUEZ BELTRAN, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y ATENCIÓN PREHOSPITALARIA, ASÍ COMO AL COMANDANTE OPERATIVO SANTOS ALONZO LOPEZ Y AL ELEMENTO DE PROTECCION CIVIL CRISTIAN MANUEL IBARRA MERAZ;	8
ACUERDO NUMERO 413	11
ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAXTOC APRUEBA OTORGAR AL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y ATENCIÓN PREHOSPITALARIA QUE HA TRABAJADO EN LOS SERVICIOS DE ATENCION DE EMERGENCIAS Y PREVENCION DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL COMO LO SON LAS JORNADAS DE VACUNACION COVID 19 LABORANDO EN SUS DIAS DE DESCANSO CORRESPONDIENTE A LOS DIAS 05 Y 06 DE ABRIL, 31 DE MAYO, 01 Y 17 DE JUNIO DE 2021;	11
ACUERDO NUMERO 414	12
ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAXTOC AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LICENCIADA MA EVA BUSTAMANTE VENEGAS Y AL ING. FILIBERTO ESPINOSA FONSECA, SINDICO MUNICIPAL PARA QUE SUSCRIBAN Y CELEBREN EL ACTO JURIDICO DE DONACIÓN, AFECTACIÓN DESINCORPORACIÓN Y, EN SU MOMENTO, SOLICITUD A LA LEGISLATURA EN FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, RESPECTO DE LA FRACCION DEL PREDIO DENOMINADO “TRES PICOS” UBICADO EN CALLE ACOLCO, SIN NÚMERO, BARRIO LA COLUMNA, MUNICIPIO DE TEPETLAXTOC, ESTADO DE MÉXICO CON LA FINALIDAD DE ESTAR EN APTITUD DE INICIAR LOS TRABAJOS DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS	

INSTALACIONES DE LO QUE SERÁ EL CUARTEL DE LA GUARDIA NACIONAL EN ESTE MUNICIPIO” 13

ACUERDO NUMERO 415 16

ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC APRUEBA LA DONACION DE UNA FRACCION DEL PREDIO DENOMINADO “ATLAUTENCO”, UBICADO EN EL BARRIO DE SAN PABLO, MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, DISTRITO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO, HOY, PRIMERA CERRADA GARITA, SIN NUMERO, COLONIA HUERTA PADILLA, PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE SAN PABLO JOLALPAN, MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MEXICO; QUE SE REALIZÓ MEDIANTE ESCRITURA 10726, DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTISEIS, VOLUMEN 144, FOLIO 235 EN FECHA 1 DE JUNIO DE 1990, AL MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, A FIN DE QUE SE REALICE LA OBRA “REPOSICION DEL POZO DE AGUA POTABLE” CON RECURSO DEL FISMDF 2021 EN EL PREDIO DE LA UBICACIÓN ANTES MENCIONADA; 16




TEPETLAOXTOC
• H. Ayuntamiento 2019-2021 •

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC 2019-2021, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN I Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA GACETA MUNICIPAL, QUE DA CUENTA DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

ACUERDOS APROBADOS POR CABILDO EN LA CENTESIMA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EN EL MUNICIPIO DE TEPETLAXTOC, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTITRES DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA DE CABILDOS, UBICADA AL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL DE TEPETLAXTOC, SE ENCUENTRAN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, LIC. MA EVA BUSTAMANTE VENEGAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LOS CIUDADANOS; FILIBERTO ESPINOSA FONSECA, SÍNDICO MUNICIPAL; MARÍA DEL ROCÍO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRIMER REGIDOR; JUAN JAVIER ESPEJEL, SEGUNDO REGIDOR, FRANCELIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, TERCER REGIDOR; ISRAEL RUBÉN LABASTIDA VÁZQUEZ, CUARTO REGIDOR; NOEMÍ INÉS BUSTAMANTE ESPINOZA, QUINTO REGIDOR; GERARDO ALMERAYA PERAFÁN, SEXTO REGIDOR; MARTIN VENTURA CABALLERO OLVERA, SÉPTIMO REGIDOR; FROYLÁN MÉNDEZ ANAYA, OCTAVO REGIDOR; MA. CONCEPCIÓN BRAVO SÁNCHEZ, NOVENO REGIDOR; ANGÉLICA BLANCAS BLANCAS, DÉCIMO REGIDOR Y JOSEFINA IBOON PACHECO GARCÍA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREVIAMENTE CONVOCADOS EN TIEMPO Y FORMA A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, QUIENES MEDIANTE SESIÓN DE CABILDO EMITEN LOS ACUERDOS SIGUIENTES:

ACUERDO NUMERO 411

ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAXTOC APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2021 REFERENTE AL RECURSO FEDERAL DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO;

En uso de la palabra la Lic. Ma Eva Bustamante Venegas, Presidenta Municipal, manifiesta a los integrantes del H. Ayuntamiento que el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) tiene como objetivo general "fortalecer institucionalmente a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM) para que contribuyan a la igualdad de oportunidades

y el ejercicio de los derechos de las mujeres en las entidades federativas, en los municipios y en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con el propósito de disminuir las brechas de desigualdad de género mediante el diseño y ejecución de acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal"

Posteriormente la Lic. Ma Eva Bustamante Venegas, solicita la presencia de la Tesorero Municipal, C.P. Noemí Morales Robles con la finalidad de que amplíe la información relativa a los recursos que se solicitaron por parte del Instituto de la Mujer de este Municipio, informando que los mismos fueron autorizados, es por ello que se solicita la aprobación del Ayuntamiento para ampliar el presupuesto de ingresos y egresos de este ejercicio fiscal con la finalidad de que se pueda ejercer el recurso federal del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, al respecto solicita el uso de la voz la Quinto Regidor, C. Noemí Inés Bustamante Espinoza para cuestionar, ¿cómo va a canalizar ese recurso el Instituto de la Mujer, en qué programas y en qué se gastaría?, al respecto, la Primer Regidor, C. María del Rocío Martínez Martínez, refiere que si se leyó el proyecto, en él se exponen diferentes áreas en las que se puede ejercer el recurso, mencionando que en su mayoría son pláticas para mujeres, mismas que se tienen que realizar en la comunidades y en línea, asimismo, que otra parte corresponde a la adquisición de equipo que puede ser computadora, escritorio, etc., así como material para las personas y cubrir el costo de los ponentes que impartirán los cursos y/o pláticas. Retomando el uso de la voz la Quinto Regidor, C. Noemí Inés Bustamante Espinoza, menciona que en las reglas de operación se establece que el recurso se tiene que terminar antes del treinta de noviembre, al acto, la Primer Regidor, C. María del Rocío Martínez Martínez, manifiesta que una vez que se reciben los recursos se tienen entre sesenta o noventa días para ejercer el recurso, a la vez que explica cómo es el procedimiento de ejecución.

Acto seguido, se integra a los trabajos de la sesión, la Tesorero Municipal, quien en uso de la voz informa que con fundamento en el acuerdo por el que se emiten las reglas de operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2021 publicadas en el diario oficial de la federación de fecha 26 de diciembre de 2020 y el convenio de colaboración en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2021 que celebra el Instituto Nacional de las Mujeres y el Gobierno del Estado de México en la ciudad de México el 19 de febrero de 2021, solicita la ampliación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2021 del recurso proveniente del INMUJERES, correspondiente al programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la perspectiva de Género, para el ejercicio fiscal 2021, asignado al Instituto para la Protección de los Derechos de la Mujer del Municipio de Tepetlaoxtoc; cuyo proyecto fue denominado "**TRABAJANDO EN EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE**

TEPETLAOXTOC por un monto que corresponde a la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos M.N 00/100), para llevarlo a cabo en la siguientes acciones que contribuyan a dicho empoderamiento económico de las mujeres en el Municipio de Tepetlaoxtoc.

ACCIONES A AUTORIZAR	ÁREA SOLICITANTE	IMPORTE
META: MT-21-1_ FORTALECER LA OPERACIÓN DE LA IMM E IMPULSAR EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES	Instituto para la Protección de los Derechos de la Mujer	\$117,000.00
META: MT-21-7_ FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER (BIS),	Instituto para la Protección de los Derechos de la Mujer	\$69,000.00
GASTOS DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO	Instituto para la Protección de los Derechos de la Mujer	\$14,000.00
Importe por autorizar		\$200,000.00

Asimismo, se anexa copia simple del proyecto que especifica cada uno de los conceptos y montos de las metas antes descritas, quedando por concluida la participación de la Tesorera Municipal. Posteriormente en uso de la voz Presidenta Municipal, Lic. Ma Eva Bustamante Venegas, somete a consideración de los Integrantes del H. Ayuntamiento la aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2021 del recurso federal del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos M.N 00/100) solicitando ingresarlo dentro del presupuesto de ingresos y egresos 2021, por lo que una vez analizada y discutida la propuesta se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del ayuntamiento para emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO 411

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN II PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 PÁRRAFO PRIMERO Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD A LA PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2020 Y EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA

TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 QUE CELEBRA EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL 19 DE FEBRERO DE 2021, EL H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC, APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2021, POR UN MONTO DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS M.N 00/100), REFERENTE AL RECURSO FEDERAL DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO;

ACUERDO NUMERO 412

ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC APRUEBA OTORGAR UNA COMPENSACION EXTRAORDINARIA AL CMTE. JOSE CARLOS VAZQUEZ BELTRAN, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y ATENCIÓN PREHOSPITALARIA, ASÍ COMO AL COMANDANTE OPERATIVO SANTOS ALONZO LOPEZ Y AL ELEMENTO DE PROTECCION CIVIL CRISTIAN MANUEL IBARRA MERAZ;

En uso de la voz, la Lic. Ma Eva Bustamante Venegas, Presidenta Municipal, solicita a la C.P. Noemí Morales Robles ampliar la información referente a la compensación extraordinaria y en uso de la palabra, la Tesorero Municipal informa que las personas mencionadas, son quienes llevan el tema de la Dirección operativa de Protección Civil aunado a la actual emergencia sanitaria por COVID 19 son quienes han estado ocupando más de su tiempo, es por ello que se le contempla para otorgarles una compensación extra respecto a los demás compañeros que si han tenido periodos de descanso. En uso de la palabra, el Síndico Municipal, manifiesta que ha comentado que se tiene que realizar una modificación al tabulador, con las respectivas correcciones que no afecten la proyección, para que al final del año no se tenga problema. Pide la palabra la Quinto Regidor, quien manifiesta: *“pues es que usted tesorera siempre nos decía en el periodo que cubrió el Regidor Juan la Presidencia siempre dijo que ya no había dinero, entonces ahorita no entiendo por qué para estas personas si puede haber una compensación cuando ya teníamos los entendidos que no había dinero”* al respecto, la Tesorero Municipal, refiere que no se mencionó de esa manera, ya que se acordaron realizar las proyecciones y las mesas de trabajo para revisar todos esos aspectos. En uso de la palabra, la Primer regidor, C. María del Rocío Martínez Martínez refiere que en las mesas de trabajo se les informó que ya no había recursos, a lo que la Tesorero Municipal informa que si hay recurso pero que eso no implica que se va a reducir de las liquidaciones,

mencionando que el capítulo mil, está considerando aproximadamente dos millones para las indemnizaciones, reiterando que el dinero está ahí, por lo que, si ahorita se autorizan compensaciones, eso se reduce del apartado. En uso de la palabra, el C. Juan Javier Espejel, Segundo Regidor refiere que no sería correcto ya que las liquidaciones se tienen que hacer a todo el personal. Pregunta la Primer regidor, cuantos días se están contemplando para las liquidaciones a lo que la Tesorero Municipal refiere que ni siquiera son los noventa días, son aproximadamente cuarenta y cinco, por lo que la Primer Regidor menciona que, si le siguen reduciendo, van a ir bajando los días. Pregunta el Síndico Municipal si no hay alguna manera en que al personal se le otorgue algunos días de descanso, no a los tres juntos, si no de manera escalonada, para reducirles días. En uso de la palabra, la Primer Regidor, menciona que respecto a los dos comandantes, Carlos y Santos no tiene ninguna objeción, sin embargo, respecto a Cristian, menciona que: *“él recibió un apoyo económico, una beca económica para terminar sus estudios, entonces pues yo creo que ahí también tiene que ser él consciente de esa parte”* al respecto, menciona la Presidenta Municipal que hay un apartado para capacitación, y que ese recurso se cubrió de esa cuenta. Continuando con el uso de la voz, la Primer regidor, menciona que él lo recibió y los demás no, reiterando que no tiene problema con que se otorgue a Carlos y a Santos ya que cualquier día y a cualquier hora que se les llame siempre están al pendiente, mencionando que cree que Cristian solo labora de lunes a viernes, por lo que hay que ser conscientes de lo que ya recibió y de lo que está aportando en trabajo. En uso de la palabra, la Presidenta Municipal, refiere que sostiene la idea de que se le otorgue la compensación a los tres ya que de alguna manera en estos dos años y medio no han disfrutado de un periodo vacacional. En uso de la voz, el Segundo Regidor, C. Juan Javier Espejel menciona que no cuestiona el trabajo de estas personas pues a su parecer lo han hecho muy bien, sin embargo, si se va a compensar a alguien para quitarlo de las liquidaciones se estaría cometiendo un error. En uso de la palabra, la Quinto Regidor, C. Noemí Inés Bustamante Espinoza, menciona que se busque el mecanismo para que ellos tengan su periodo vacacional para no quitar nada del recurso que ya se tiene destinado para las liquidaciones. Al respecto, la Presidenta Municipal refiere que no se puede ya que el próximo lunes cambia el semáforo epidemiológico a color naranja por lo que todo el día están trabajando, asimismo, refiere que hay que ser conscientes de que están trabajando anteponiendo su vida, por lo que de mínimo hay que pagarles lo que merecen. Interviene la Quinto regidor: *“es que presidenta, sí se puede, desafortunadamente aquí en la vida nadie somos indispensables y se supone que por eso tenemos al personal capacitado para que también haga sus funciones, creo que si su derecho es que se vayan el tiempo considerado a sus vacaciones, pues que lo hagan, obviamente como hace rato lo planteaban los ediles, uno primero, el otro después, a modo que tampoco se descubra el área, yo creo que eso nos evitaría entrar en temas de la hacienda pública”*. Menciona la Primer Regidor, que, con el semáforo naranja, desconoce cómo está protección civil

con el tema del oxígeno, sanitizante, gel, etc. Al respecto, informa la Presidenta Municipal que esas compras están previstas. Continuando con el uso de la palabra, la Primer regidor refiere que el mes pasado le preguntó al Director de Protección Civil quien le refirió que ya no había oxígeno, por lo que pregunta para cuanto tiempo se proyectó. Interviene la Noveno Regidor, C. Ma Concepción Bravo Sánchez quien informa que la ventaja es que en las dos semanas anteriores se disminuyó un poco ya que ella lo solicitó para dos personas y si hubo disponibilidad, sin embargo, con esta nueva situación va a estar cada vez más saturado. Al respecto, la Presidenta Municipal informa que ya se revisó con la contadora el tema para que se realice la compra de diez tanques más derivado de que ya los están solicitando nuevamente. En uso de la palabra, la Quinto regidor refiere que incluso por la salud de los elementos es conveniente que se vayan a descansar pues ha sido muy pesado tanto en estrés como cansancio por las jornadas que ellos viven, por lo que cree que lo ideal es que se vayan a descansar los días que les corresponden. Manifiesta la Presidenta Municipal que ya le había comentado al Director, sin embargo, el refiere que está preocupado porque tiene que estar al frente, menciona que coincide en su opinión ya que es justo que se tome un descanso, pero él mismo, no lo considera pertinente, es por ello que solicita la compensación extraordinaria. Una vez que se han expuesto todas las opiniones, la Presidenta Municipal, somete a votación la propuesta siendo aprobada por mayoría de votos de los integrantes del ayuntamiento registrando las siguientes participaciones:

Nueve votos a favor correspondientes a:

- **Lic. Ma Eva Bustamante Venegas, Presidenta Municipal**
- **Ing. Filiberto Espinosa Fonseca, Síndico Municipal**, quien manifiesta que su voto a favor es, si se da la mitad en días de descanso y la otra mitad en compensación económica.
- **C. María del Rocío Martínez Martínez, Primer Regidor:** quien menciona que está a favor de que se le otorgue compensación a Carlos y a Santos y se pronuncia en contra de Cristian;
- **C. Francelia Rodríguez Martínez, Tercer Regidor**
- **C. Israel Rubén Labastida Vázquez, Cuarto Regidor**
- **C. Gerardo Almeraya Perafán, Sexto Regidor**
- **C. Martín Ventura Caballero Olvera, Séptimo Regidor**
- **C. Ma Concepción Bravo Sánchez, Noveno Regidor**
- **C. Angélica Blancas Blancas, Décimo Regidor**

Un voto en contra correspondiente a:

- **C. Noemí Inés Bustamante Espinoza, Quinto Regidor:** quien manifiesta que el sentido de su votación es por no afectar la hacienda pública

Dos abstenciones correspondientes a:

- **C. Juan Javier Espejel, Segundo Regidor:** quien manifiesta que se está cometiendo un error porque se va a compensar a unas cuantas personas y se van a afectar las liquidaciones de todos los trabajadores;
- **C. Froylán Méndez Anaya, Octavo Regidor:** quien manifiesta que la prioridad para él, es ver el tabulador para este tipo de casos

Derivado de lo anterior, el H. Ayuntamiento de Tepetlaoxtoc, tiene a bien emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO 412

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN II PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 PÁRRAFO PRIMERO Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 48 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC APRUEBA OTORGAR COMPENSACION EXTRAORDINARIA AL CMTE. JOSE CARLOS VAZQUEZ BELTRAN, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y ATENCIÓN PREHOSPITALARIA ASÍ COMO AL COMANDANTE OPERATIVO SANTOS ALONZO LOPEZ Y AL ELEMENTO DE PROTECCION CIVIL CRISTIAN MANUEL IBARRA MERAZ;

ACUERDO NUMERO 413

ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC APRUEBA OTORGAR AL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y ATENCIÓN PREHOSPITALARIA QUE HA TRABAJADO EN LOS SERVICIOS DE ATENCION DE EMERGENCIAS Y PREVENCION DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL COMO LO SON LAS JORNADAS DE VACUNACION COVID 19 LABORANDO EN SUS DIAS DE DESCANSO CORRESPONDIENTE A LOS DIAS 05 Y 06 DE ABRIL, 31 DE MAYO, 01 Y 17 DE JUNIO DE 2021;

Continuando con el uso de la palabra, la Presidenta Municipal, Lic. Ma Eva Bustamante Venegas quien refiere a los ediles que se presenta a esta propuesta a petición del Director de Protección Civil, Bomberos y Atención Prehospitalaria del Municipio debido a que ante la presente emergencia sanitaria por COVID dentro del territorio municipal, se ha registrado un alza considerable en los servicios así como apoyo del personal adscrito a su área, asimismo, refiere que derivado de las recientes jornadas de vacunación, el personal se ha mostrado en la disposición de apoyar a las brigadas incluso en sus días de descanso, motivo por el cual, considera pertinente que se les otorgue gratificación de carácter económico a los elementos que conforman la Dirección de Protección Civil, Bomberos y Atención Prehospitalaria del Municipio. Una vez expuestos los motivos, la Presidenta Municipal, somete a consideración de los integrantes del ayuntamiento la propuesta, siendo aprobada por el cuerpo edilicio para emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO 413

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN II PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 PÁRRAFO PRIMERO Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 48 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC APRUEBA: OTORGAR UNA GRATIFICACION DE CARÁCTER ECONOMICO QUE SE OTORGARÁ AL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, BOMBEROS Y ATENCIÓN PREHOSPITALARIA QUE HA TRABAJADO EN LOS SERVICIOS DE ATENCION DE EMERGENCIAS Y PREVENCION DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL COMO LO SON LAS JORNADAS DE VACUNACION COVID 19 LABORANDO EN SUS DIAS DE DESCANSO CORRESPONDIENTE A LOS DIAS 05 Y 06 DE ABRIL, 31 DE MAYO, 01 Y 17 DE JUNIO DE 2021;

ACUERDO NUMERO 414

ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LICENCIADA MA EVA BUSTAMANTE VENEGAS Y AL ING. FILIBERTO ESPINOSA FONSECA, SINDICO MUNICIPAL PARA QUE SUSCRIBAN Y CELEBREN EL ACTO JURIDICO DE DONACIÓN, AFECTACIÓN DESINCORPORACIÓN Y, EN

SU MOMENTO, SOLICITUD A LA LEGISLATURA EN FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, RESPECTO DE LA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO “TRES PICOS” UBICADO EN CALLE ACOLCO, SIN NÚMERO, BARRIO LA COLUMNA, MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MÉXICO CON LA FINALIDAD DE ESTAR EN APTITUD DE INICIAR LOS TRABAJOS DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LO QUE SERÁ EL CUARTEL DE LA GUARDIA NACIONAL EN ESTE MUNICIPIO”

En uso de la voz la Lic. Ma Eva Bustamante Venegas, Presidenta Municipal solicita a los integrantes del H. Ayuntamiento autorización para suscribir y celebrar el acto jurídico de donación, afectación desincorporación y, en su momento, solicitud a la legislatura en favor de la secretaría de la defensa nacional, respecto de la fracción del predio denominado “tres picos” ubicado en calle acolco, sin número, barrio la columna, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México con la finalidad de estar en aptitud de iniciar los trabajos de obra para la construcción de las instalaciones de lo que será el Cuartel de la Guardia Nacional en este Municipio, manifestando la siguiente exposición de motivos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Derivado de la desafectación y desincorporación de una fracción del predio propiedad Municipal de Tepetlaoxtoc, Estado de México, denominado “tres picos”, ubicado en Calle Acolco sin número, Barrio La Columna, Primera Demarcación, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, que fue aprobado mediante la celebración de la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria de cabildo del Honorable Ayuntamiento de este Municipio y toda vez que es de interés común y en beneficio del fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal de Tepetlaoxtoc, Estado de México, se hace necesaria la celebración formal del acto jurídico de donación en favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, para estar en aptitud de iniciar los trabajos de obra para la construcción de las instalaciones de lo que será el cuartel de la Guardia Nacional en este Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, con capacidad de albergar entre 125 y 150 elementos de Guardia Nacional, haciendo hincapié que a la fecha se encuentran en trámite los requisitos establecidos en la Ley de Bienes del Estado de México y Municipios, tales como; certificado por parte del INAH (Instituto Nacional de Antropología e Historia), Subdivisión de IGCEM y autorización de la Legislatura Local.

En uso de la palabra, la Presidenta Municipal, Lic. Ma Eva Bustamante Venegas, solicita la intervención del Ing. Alfredo Francisco Martínez Flores, Secretario Técnico con la finalidad de exponer a los ediles el avance del proyecto, por lo que en uso de

voz manifiesta que el Ing. Arquitecto Omar Méndez, de la Guardia Nacional así como el Presidente Capitán No. 1 Alejandro Monroy Ramírez quienes han venido a realizar los trabajos de levantamiento y mediciones correspondientes, ya que derivado de la gestiones realizadas por la Presidente Municipal, se acordó que una vez que se aprobara y se liberara el recurso para la construcción de las instalaciones se iban a comenzar los trabajos, es por ello que se tiene programado para el próximo lunes 26 de julio el inicio de la construcción, en la que participan aproximadamente 30 elementos ya que se contempla que los trabajos terminen en tres meses. Continuando con el uso de la palabra, la Presidenta Municipal, refiere que lo anterior se desprende la importancia de determinar de manera favorable la donación, afectación y desincorporación y sobre todo la autorización para la celebración del contrato de donación a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional respecto del predio, asimismo, refiere que el Lic. Alberto Mancilla Morales cuenta con el croquis exacto de ubicación y se hace todo lo necesario para evitar la afectación de la cancha de futbol, para lo que solicita la presencia del Director de Desarrollo Urbano quien en uso de la palabra hace del conocimiento de los ediles el polígono total del deportivo, mismo que está ubicado en dos predios propiedad del municipio, el denominado "Oaxacalco" y "tres picos" refiriendo que se va a trabajar sobre el de "tres picos", concretamente en la parte que se encuentra frente al auditorio. Haciendo uso de la voz el Sexto Regidor, C. Gerardo Almeraya Perafán, pregunta que, si tales modificaciones son posibles, al respecto el Lic. Alberto Mancilla Morales aclara, que las modificaciones recaen en el predio "tres picos". Retomando la palabra la Presidenta Municipal, refiere que la Secretaría de la Defensa Nacional está en disposición de realizar las adecuaciones y obras correspondientes, pues es una obra que proyectan realizar en tres meses. En uso de la voz, el Síndico Municipal, Ing. Filiberto Espinosa Fonseca refiere que una vez que se tenga la autorización de la legislatura y esta se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, con gusto firmarán el contrato de donación. En uso de la palabra, solicita la Primer regidor, C. María del Rocío Martínez Martínez que se notifique a las autoridades auxiliares de las cuatro demarcaciones, así como al Consejo de Participación Ciudadana porque la gente les va a preguntar a ellos, estén enterados de todo e informen a los ciudadanos qué es lo que se está haciendo. Una vez que ha sido desahogado el presente punto de la orden del día, la Presidenta Municipal, Lic. Ma Eva Bustamante Venegas, somete a consideración y votación la propuesta, sin embargo, interviene la Quinto Regidor, C. Noemí Inés Bustamante Espinoza para preguntar por la consulta que se iba a realizar previo a esto, a lo que la Lic. Ma Eva Bustamante Venegas, refiere que de alguna manera se realizaron sondeos por parte del personal administrativo e incluso el Síndico refiriendo que están de acuerdo con la instalación, habiendo dos o tres personas que realizan alguna observación, por lo que por esa razón se ha considerado pertinente aunado a que la SEDENA se encuentra en toda la disponibilidad de comenzar. Continuando con el uso de la palabra, menciona la C. Noemí Inés Bustamante Espinoza, que siempre

se dice una cosa y al final de cuentas no se ejecuta, refiriendo que, de que sirve llegar a un acuerdo si no se lleva a cabo. En uso de la voz, la Presidenta Municipal, informa que se atravesó el periodo vacacional y fue más o menos a la mitad de este, cuando les informaron de la fecha es que iban a iniciar los trabajos de construcción, es por ello que se determinó de ésta manera. Continuando la Quinto Regidor mencionando que eso era independiente. Una vez más, la Presidenta Municipal, somete a votación la propuesta siendo aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del ayuntamiento registrándose las siguientes intervenciones:

Cuarto Regidor, C. Israel Rubén Labastida Vázquez: quien emite su voto a favor, mencionando que siendo un tema de seguridad le da gusto que se vaya a construir, sin embargo, refiere que le hubiera gustado que se realizara la consulta a la ciudadanía.

Quinto Regidor, C. Noemí Inés Bustamante Espinoza: quien refiere que coincide con el Cuarto Regidor, mencionando que no se va a oponer en la cuestión de seguridad, sin embargo, si se acordó que se iba a realizar la consulta se hubiera tomado la seriedad que corresponde para que no hubiera después ningún reclamo en cuestión de que se le tomara opinión a la ciudadanía, asimismo, menciona que su voto es a favor.

Derivado del resultado obtenido, el H. Ayuntamiento de Tepetlaoxtoc, tiene a bien emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO 414

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN II PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 PÁRRAFO PRIMERO Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC, APRUEBA Y AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LICENCIADA MA EVA BUSTAMANTE VENEGAS Y AL ING. FILIBERTO ESPINOSA FONSECA, SINDICO MUNICIPAL PARA QUE SUSCRIBAN Y CELEBREN EL ACTO JURIDICO DE DONACIÓN, AFECTACIÓN DESINCORPORACIÓN Y, EN SU MOMENTO, SOLICITUD A LA LEGISLATURA EN FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, RESPECTO DE LA FRACCION DEL PREDIO DENOMINADO “TRES PICOS” UBICADO EN CALLE ACOLCO, SIN NÚMERO, BARRIO LA COLUMNA, MUNICIPIO

DE TEPETLAXTOC, ESTADO DE MÉXICO CON LA FINALIDAD DE ESTAR EN APTITUD DE INICIAR LOS TRABAJOS DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LO QUE SERÁ EL CUARTEL DE LA GUARDIA NACIONAL EN ESTE MUNICIPIO”

ACUERDO NUMERO 415

ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAXTOC APRUEBA LA DONACION DE UNA FRACCION DEL PREDIO DENOMINADO “ATLAUTENCO”, UBICADO EN EL BARRIO DE SAN PABLO, MUNICIPIO DE TEPETLAXTOC, DISTRITO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO, HOY, PRIMERA CERRADA GARITA, SIN NUMERO, COLONIA HUERTA PADILLA, PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE SAN PABLO JOLALPAN, MUNICIPIO DE TEPETLAXTOC, ESTADO DE MEXICO; QUE SE REALIZÓ MEDIANTE ESCRITURA 10726, DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTISEIS, VOLUMEN 144, FOLIO 235 EN FECHA 1 DE JUNIO DE 1990, AL MUNICIPIO DE TEPETLAXTOC, A FIN DE QUE SE REALICE LA OBRA “REPOSICION DEL POZO DE AGUA POTABLE” CON RECURSO DEL FISMDF 2021 EN EL PREDIO DE LA UBICACIÓN ANTES MENCIONADA;

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, Lic. Ma Eva Bustamante Venegas, hace del conocimiento de los ediles la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fecha 01 (uno) de junio de 1990 (mil novecientos noventa), la C. Anastacia Víctor Godínez donó lisa y llanamente, a este H. Ayuntamiento la fracción del predio “ATLAUTENCO”, ubicado en el Barrio de San Pablo, del Municipio de Tepetlaxtoc, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, consistente en:

SUPERFICIE TOTAL: ciento treinta y cinco punto novecientos setenta y ocho metros cuadrados.

AL NORTE: seis metros noventa y dos centímetros con calle.

AL SUR: seis metros noventa y dos centímetros con Guadalupe Sil de la Rosa

AL ORIENTE: diecinueve metros sesenta y cinco centímetros con lote diez.

AL PONIENTE: diecinueve metros sesenta y cinco centímetros con lote once.

El área de donación surge de la subdivisión consistente en diecinueve lotes y dos áreas de donación las cuales tienen la denominación, superficie, medidas y

colindancias citadas en la declaración segunda de la escritura señalada con anterioridad, que realizó la donante Anastacia Víctor Godínez a través de su apoderado general señor Ingeniero Silverio Valentín Pérez Domínguez del predio “ATLAUTENCO”, ubicado en el Barrio de San Pablo, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco.

Actualmente la aceptación donación lisa y llana descrita con antelación se fundamenta en el artículo 5.10 fracción V del Libro quinto del Código Administrativo del Estado de México, el cual en lo conducente indica:

“artículo 5.10 los municipios tendrán las atribuciones siguientes:

...

v. recibir, conservar y operar las áreas de donación establecidas a favor del municipio, así como las obras de urbanización, infraestructura y equipamiento urbano de los conjuntos urbanos, subdivisiones y condominios conforme a este libro y su reglamentación”

No habiendo intervenciones al respecto, el presente punto de la orden del día es sometido a votación siendo aprobado por unanimidad de votos de los ediles para emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO 415

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN II PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 PÁRRAFO PRIMERO Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 48 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULO 5.10 FRACCION V DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC, APRUEBA: LA ACEPTACIÓN DE LA DONACION DE UNA FRACCION DEL PREDIO DENOMINADO “ATLAUTENCO”, UBICADO EN EL BARRIO DE SAN PABLO, MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, DISTRITO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO, HOY, PRIMERA CERRADA GARITA, SIN NUMERO, COLONIA HUERTA PADILLA, PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE SAN PABLO JOLALPAN, MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MEXICO; QUE SE REALIZÓ MEDIANTE ESCRITURA 10726, DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTISEIS, VOLUMEN 144, FOLIO 235 EN FECHA 1 DE JUNIO

DE 1990, AL MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, A FIN DE QUE SE REALICE LA OBRA “REPOSICION DEL POZO DE AGUA POTABLE” CON RECURSO DEL FIS MDF 2021 EN EL PREDIO DE LA UBICACIÓN ANTES MENCIONADA;



LIC. JOSEFINA IBOON PACHECO GARCÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC 2019-2021
(Rubrica)

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91 FRACCIONES V, VIII Y XIII DE LA LEY
ORGÁNICA DEL ESTADO DE MÉXICO


TEPETLAOXTOC
• H. Ayuntamiento 2019-2021 •

